

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

CONVOCATORIA

A las que se sujetará el procedimiento de licitación pública nacional presencial **NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 1, 3 Fracción I, 26 fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- a) **CONVOCANTE.** - Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
- b) **ORIGEN DE LOS RECURSOS.** - La presente contratación se realizará con cargo total a los recursos federales del Programa: Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2023.
- c) **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** - Implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, conforme se detalla:

| Partida | Concepto | Actividad |
|---------|--|---|
| Única | MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes | <p>Meta 1.4</p> <p>Reproducir y realizar una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales (Spot de TV, videos digitales, spot de radio) y editoriales (cuadernos y libros) de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA", incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población prioritaria (personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, población rural u otras).</p> |

De conformidad a las especificaciones técnicas que se encuentran en el anexo técnico de las presentes bases.

II. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **31 de agosto de 2023**, a las **14:30 horas**, en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio en la calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen incluyendo los que resulten de la junta de aclaraciones, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando nombre del licitante, representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, de conformidad al anexo A de las presentes bases.

Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser enviadas a través el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y de los correos electrónicos proequidad.chih@gmail.com y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

juridicorecfederales@gmail.com en formato Word no PDF (no imagen) a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados; no se aceptarán, ni responderán, preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito y firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para tales efectos.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas.

El acto relativo a la junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. En la fecha y hora establecida, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron, dando contestación de forma individual a las solicitudes planteadas.

II. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas; en este último caso se deberá posponer en la misma forma el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentando la fecha en el acta correspondiente.

III. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las 24 horas previas al acto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de igual manera tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones que no guarden relación con las respuestas otorgadas por la convocante, pero el licitante podrá realizar preguntas respecto de las respuestas otorgadas a otros licitantes, siempre y cuando haya presentado el escrito identificado como anexo "A" en el presente numeral. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

IV. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

a) **DISPOSICIÓN DE LAS BASES.**- Estas bases son gratuitas y se encontrarán publicadas para su consulta en el sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o bien, en el portal web del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en la dirección electrónica: <http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/secciones/ver/conv-y-licitaciones>.

b) **PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.** - Para participar en el presente procedimiento, los licitantes acreditarán su personalidad y existencia legal, mediante el escrito identificado como anexo 1 de las presentes bases; o bien mediante escrito libre, en el que se presente el contenido solicitado.

Los licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán de presentar:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte mexicano o cartilla militar vigente), de la persona acreditada como representante legal. (Original y copia).
- b) Tratándose de personas morales: acta constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo. En caso de tener varias modificaciones se sugiere presentar preferentemente compulsas. (Original y copia)
- c) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia).
- d) En caso de personas físicas, acta de nacimiento, si acude una persona distinta en su representación, presentar poder notarial donde consten las facultades para hacerlo. (Original y copia).
- e) Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. (Original).
- f) Documento actualizado y expedido por el S.A.T., con una antigüedad no mayor a un mes, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Original).
- g) Comprobante de domicilio. (Original y copia)

c) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.** - Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la sala de juntas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con domicilio calle Primero de Mayo Número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, el día **07 de septiembre de 2023 a las 12:30 horas**, conforme a lo siguiente:

La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica (anexo técnico y económico); la documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Una vez recibidas las propuestas se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán todas las propuestas presentadas.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones presentadas y sus importes, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

IV. - GARANTÍAS

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**- El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de la presente convocatoria, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución afianzadora legalmente autorizada, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será regresada una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

V. REQUISITOS

En los términos señalados en el apartado III inciso c) de la presente convocatoria, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican

- 1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. **Anexo 1** (original).
- 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia).
- 3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **Anexo 2**. (Original)
- 4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como **Anexo 3**. (Original)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

- 5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como **Anexo 4.** (Original)
- 6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como **Anexo 5.** (Original)
- 7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de prestar los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico. (Original)
- 8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa, acompañado de copia simple de los documentos que acrediten la idoneidad del perfil de conformidad al anexo 7 de las presentes bases. (Original)
- 9) Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que se identificará como **Anexo 6.** (Original)
- 10) **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará como **Anexo 7.** (Original)
- 11) Escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada. (Original)
- 12) Formato denominado **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de estas bases, en forma **impresa** en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los servicios licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como **Anexo 8.** (Original)
- 13) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos, el licitante se compromete a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento. **Anexo 9.** (Original)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

- 14) Modelo de contrato, documento que se identificará como **Anexo 10.** (Original)
- 15) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como **Anexo 11.** (Original)

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de su Reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

VI. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación bajo el criterio binario y no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios se hará por partida completa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo. En caso de existir igualdad de condiciones, el contrato se adjudicará a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo adjudicatorio.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante podrá realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 10% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se pagará mediante tres ministraciones, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme a lo siguiente:

Primera exhibición, correspondiente al 33.33% del monto total adjudicado, IVA incluido, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación derivado de la **Actividad 1**: Replicar y/o ajustar los materiales de difusión a nivel local para los adolescentes de población rural, enfocándose en la campaña "¡Yo exijo respeto!" y "Yo decido" en los municipios de Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, Saucillo y Meoqui; conforme se detalla en al Anexo 7 propuesta técnica.

Segunda exhibición, correspondiente al 33.33% del monto total adjudicado, IVA incluido, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación derivado de la **Actividad 2**: Realizar al menos 1 ejercicio de pilotaje de los materiales en cada municipio previo a la difusión, conforme se detalla en al Anexo 7 propuesta técnica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Tercera exhibición, correspondiente al 33.33% del monto total adjudicado, IVA incluido, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación derivado de la **Actividad 3**: Priorizar imágenes diversas e incluyentes tanto en experiencias, vivencias y realidades de las personas de poblaciones rurales, conforme se detalla en el Anexo 7 propuesta técnica.

XI. LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS

El participante que resulte ganador prestará los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme el anexo técnico.

XII. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes contratados el precio de los servicios permanezca igual.

XIII.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Será causa de desechamiento de la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento.
- b) Omisión de la presentación y firma de cualquiera de los documentos señalados en el apartado V de esta convocatoria, con excepción del correspondiente al numeral 14 (Anexo 10)
- c) La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio licitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) La cotización incompleta de los requerimientos de la(s) partida(s) en que participe, siempre y cuando la misma no pueda ser subsanada con la información contenida en su propuesta económica.
- f) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la contratación por partida.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

De conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no será causa de descalificación, el incumplimiento de los requisitos que no afecten la solvencia de las propuestas presentadas, por lo que no se podrán desechar en los supuestos siguientes:

- a) El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- b) El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- c) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de los productos relacionados con los servicios de la presente licitación, adquisición de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la convocante cobrará un 2% del importe de los servicios no prestados y/o productos no entregados, diariamente hasta el momento en que los servicios sean prestados en su totalidad, no debiendo ser más de 5 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- a) No haya participantes;
- b) Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria;
- c) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres;
- d) Los montos de las proposiciones económicas superan o excedan el presupuesto autorizado para la contratación por partida, y
- e) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

XVI.- INCONFORMIDADES Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación, deberán ser presentadas en medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

de México; o través del sistema electrónico de contrataciones públicas denominado COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Lo no previsto en la convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este instituto, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y la demás legislación que resulte aplicable.

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de agosto de 2023



**Lic. José Agustín Segura Chacón
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

**Anexo A
Carta de Interés en Participar en el Concurso**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**
Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en el presente concurso de** licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma, señalando como domicilio fiscal el ubicado en _____, y como medio de comunicación el número de teléfono _____ y correo electrónico _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Anexo 1
Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres
Presente:

_____, con el carácter de (persona física o moral), manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **participar en el presente concurso de** licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, para lo cual proporciono la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia _____ Delegación o Municipio _____

Código Postal _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Solo para personas morales:

Datos de la Escritura Pública con la que acredita la personalidad jurídica. (Número de testimonio, fecha, nombre del Notario Público y número de registro público de la propiedad).

Descripción del objeto social de personas morales: _____

Reformas al acta constitutiva. _____

Nombre del apoderado o representante _____

Documento con el cual acredita su personalidad y facultades _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

**Anexo 2
Manifestación de nacionalidad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

**Anexo 3
Declaración de no existencia de prohibición para participar**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

**Anexo 4
Declaración de Integridad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHMUJERES
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Anexo 5 Aceptación de bases

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

**Anexo 6
Liberación de responsabilidad**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de propiedad industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Protesto lo necesario.



NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Anexo 7 Proposición Técnica

I) META

Meta MF-1:

Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Meta: 1.4

Reproducir y realizar una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales Spot de TV, videos digitales, spot de radio y editoriales (cuadernos y libros) de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA”, incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población prioritaria, personas con discapacidad, personas indígenas y afroamericanas, población rural u otras).

II) ANTECEDENTES

Generales:

La situación de las personas jóvenes (15 a 19 años) en el Estado de Chihuahua, México, se ve influenciada por diversos factores socioeconómicos, educativos, de salud y participación social.

Contexto socioeconómico: Es importante reconocer situaciones como el índice de pobreza, desigualdad de ingresos, acceso a empleo y oportunidades económicas para esta población (INEGI, 2020). Es decir, el estado de Chihuahua presenta una realidad socioeconómica diversa, con áreas urbanas y rurales; con claros desafíos en términos de pobreza, desigualdad de ingresos y acceso limitado a oportunidades económicas para las personas jóvenes. Estas condiciones pueden impactar en su calidad de vida, educación y acceso a servicios básicos.

Educación: Se puede examinar la tasa de escolarización, deserción escolar, calidad educativa y acceso a oportunidades de formación en el estado (SEP, 2020). De tal manera que encontramos que la situación educativa de las personas jóvenes en Chihuahua muestra avances, pero aún existen desafíos. Por lo que es importante promover la equidad educativa y garantizar oportunidades de formación integral.

Salud: Se pueden abordar temas como salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades, acceso a servicios de salud, salud mental y adicciones (Secretaría de Salud de Chihuahua, 2020). Ya que las personas jóvenes en Chihuahua enfrentan diversos desafíos en materia de salud integral, incluyendo la promoción de la salud mental y la prevención de adicciones. Se requiere una atención integral que responda a las necesidades específicas de esta población.

Participación social: Se puede analizar la participación de las personas jóvenes en espacios de toma de decisiones, organizaciones juveniles y participación cívica (INEGI, 2020) ya que, si bien existen oportunidades de participación social y política para las personas jóvenes en el Estado de Chihuahua, tanto en espacios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

formales como informales; es importante promover su participación activa y fortalecer los mecanismos para escuchar y tener en cuenta sus opiniones, ideas y propuestas en la toma de decisiones que afecten sus vidas.

Derechos humanos: Se pueden explorar aspectos relacionados con la violencia, discriminación, acceso a la justicia y garantía de derechos fundamentales de las personas jóvenes en Chihuahua (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020). Fortaleciendo su atención y garantías con e fin de prevenir y abordar situaciones de violencia, discriminación y vulneración de derechos. Promoviendo acciones que aseguren su pleno respeto, protección y ejercicio de sus derechos fundamentales.

a. DEMOGRÁFICOS

En Chihuahua la mayoría de las personas jóvenes se encuentran en el grupo de 15 a 19 años (28.6%). Fondo de Población de las Naciones Unidas en México, Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional de Población, 2021

En 2018 la necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en el grupo de 15 a 24 años fue de 24.2%. Estimaciones de CONAPO y Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018.

63 de cada 100 mujeres de Chihuahua de 15 a 19 años reportó haber usado algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual, lo cual es superior al porcentaje nacional de 60 de cada 100 adolescentes. Estimaciones de CONAPO y Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018.

Chihuahua presenta una Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 73.7 por cada mil, lo que ubica a la entidad por encima de la media nacional. Estimaciones de CONAPO, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

b. DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN

Haber colaborado en proyectos con instituciones gubernamentales y haber llevado a cabo campañas de comunicación en medios digitales, tradicionales y redes sociales.

III) OBJETIVOS

Como parte del Plan de Trabajo para la Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), se buscará reproducir y difundir de manera estratégica los materiales audiovisuales (entre ellos spots de TV, videos digitales, spot de radio) y editoriales (cuadernos y libros) de las campañas ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! Dado que estos materiales juegan un papel fundamental en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como en la prevención del embarazo en adolescentes. Además, se trabajará en la adecuación de los materiales con el fin de favorecer a alguna de las poblaciones prioritarias, tales como personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, población rural y otras, con el objetivo de garantizar la accesibilidad y pertinencia cultural en la difusión de los mensajes de la campaña.

Objetivo general: Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en zonas conurbadas, con enfoque en las necesidades de las y los adolescentes en población rural.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Objetivo específico 1: Coadyuvar en la sensibilización de las autoridades locales, actores clave y sobre todo la población sobre la importancia de la implementación del Modelo de Territorialización para la prevención del embarazo en adolescentes, mediante la estrategia de difusión de la de los materiales audiovisuales y editoriales de la campaña: “¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto!” con el fin de fomentar el empoderamiento y el poder de decisión informada, destacando los beneficios y la relevancia de esta estrategia en la promoción de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes.

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Por lo anteriormente expuesto, se plantean las siguientes actividades específicas, a realizar:

1. Replicar y/o **ajustar los materiales de difusión** a nivel local elaborados por la ENAPEA con énfasis para los adolescentes de población rural, principalmente la campaña “¡Yo exijo respeto!” en los municipios de Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, Saucillo y Meoqui.
2. Realizar un **mapeo de los espacios estratégicos**, considerando espacios físicos y radiofónicos en los municipios descritos.
3. Realizar un **mapeo de líderes institucionales y comunitarios** para la difusión de los materiales en los espacios estratégicos detectados en los municipios descritos.
4. Realizar al menos **1 ejercicio de pilotaje** de los materiales en cada municipio previo a la difusión.
5. Priorizar imágenes diversas e incluyentes tanto en experiencias, vivencias y realidades de las personas de poblaciones rurales.

IV) METODOLOGÍA

Se realizará un análisis situacional de cada uno de los municipios objetivo, con el fin de conocer sus contextos y necesidades para posteriormente establecer públicos objetivos.

A partir de los materiales de difusión compartidos por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres se realizará una estrategia de difusión Yo decido y ¡Yo exijo respeto! Así como la adecuación de los materiales a población rural. Haciendo énfasis en los temas de masculinidades responsables, cuidado/prevenición de la violencia sexual hacia mujeres menores de 15 años en espacios digitales y promover el uso de Servicios Amigables para Adolescentes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

V) PROGRAMA DE TRABAJO/CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| <p>Actividad 1:</p> <p>Replicar y/o ajustar los materiales de difusión a nivel local para los adolescentes de población rural, enfocándose en la campaña "¡Yo exijo respeto!" y "Yo decido" en los municipios de Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, Saucillo y Meoqui.</p> | <p>Tarea 1: Revisar los materiales de difusión existentes de la campaña "¡Yo exijo respeto!" para adaptar y ajustar mensajes dirigidos a las y los adolescentes de comunidades hablantes de español de los municipios de Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, Saucillo y Meoqui.</p> <p>Realizar mensajes clave para la campaña "Yo decido" dirigida a población adolescente hablantes del español en los municipios de Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, Saucillo y Meoqui.</p> <p>Tarea 2: Producir a partir de la tarea 1, los siguientes materiales:</p> <p>a) Realización de contenido escrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de batería de mensajes clave para la campaña "Yo decido". - Revisión de contenidos para adaptación de la campaña "Yo exijo". - Realización de guiones para 2 cápsulas de difusión de 30 segundos a 1 minuto cada spot (1 para la campaña "¡Yo exijo respeto!" y 1 para la campaña "Yo decido"). - Elaboración de parrillas de contenido para RRSS distribuida en Facebook e Instagram durante dos meses en las redes sociales de GEPEA Chihuahua. - Elaboración de contenidos para infografías para RRSS y/o postales. <p>b) Diseño de materiales gráficos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de materiales para parrillas de contenido RRSS. - Realización de 2 videocápsulas o gifts de difusión para RRSS (1 por cada campaña) - Diseño de 4 ilustraciones o 4 frases para stickers (digital/ archivo para impresión) - Diseño de 4 memes para incluirlos en la parrilla de RRSS (2 para cada campaña) - Adaptación de materiales para diferentes soportes si se requiere. <p>c) Difusión en RRSS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de copys Facebook e Instagram |
|---|---|



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Reporte de visitas mensuales y responder reacciones - Armado y seguimiento a pautas en RRSS oficiales previamente creadas - Informes de pautas - Reporte de métricas <p>Tarea 3: Realizar, al menos, 1 prueba piloto de los materiales adaptados con apoyo de persona(s) representante(s) en Chihuahua, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Público adolescente de un centro educativo perteneciente a, al menos, 1 o 2 municipios Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, Saucillo y Meoqui. b) Pláticas con líderes comunitarios sobre los materiales y realizar los ajustes finales. |
| <p>Actividad 2:</p> <p>Realizar al menos 1 ejercicio de pilotaje de los materiales en cada municipio previo a la difusión.</p> | <p>Tarea 1: Seleccionar un grupo representativo de adolescentes para participar en una prueba piloto para:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Realizar sesiones de revisión de los materiales. 2) Recopilando sugerencias y retroalimentación. 3) Analizar los resultados y de ser necesario, ajustar los materiales. |
| <p>Actividad 3:</p> <p>Priorizar imágenes diversas e incluyentes tanto en experiencias, vivencias y realidades de las personas de poblaciones rurales.</p> | <p>Basados en trabajos previos en comunidades y municipios del Estado de Chihuahua, se establecerán:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Recomendaciones para la concordancia de lenguaje escrito y visual. 2. Cuidado del tono y manera de uso de imágenes al momento de representar a la población adolescente mestiza de las comunidades a las que van dirigidas las campañas. 3. Mantener mensajes alineados y conectados con un sentido más humano que evite prejuicios. Ponderar el uso de ilustraciones en la campaña de "Yo decido", para representar a las/los adolescentes, evitar el uso de fotografías por la dificultad que implican para representar la diversidad y porque se corre el riesgo de hipersexualizar la adolescencia. 4: De ser necesario, obtener los permisos para el uso de las fotografías, garantizando el respeto a los derechos de las personas involucradas. |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Cronograma:

Se proyectan las actividades con algunas características para hacerse de manera paralela y otras secuencial. La implementación se realiza a partir del VoBo de materiales.

| Actividad | Duración Estimada |
|---|--------------------------------|
| Revisar, ajustar y diseñar los materiales de difusión. | 3 meses (actividad secuencial) |
| Ejercicio de pilotaje de los materiales (ejercicios remotos con grupos seleccionados previamente) | 2 meses (actividad secuencial) |
| Priorización de imágenes diversas e incluyentes (uso de ilustraciones). | 2 meses (actividad secuencial) |

PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Contar con más de 3 años de experiencia en temas de educación y salud sexual, con capacidad de coordinar proyectos federales a nivel local y nacional.

Experiencia:

- Desarrollo de herramientas educativas y recursos pedagógicos con un enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación.
- Desarrollo e implementación de campañas de promoción de la educación integral en sexualidad en medios tradicionales, digitales y redes sociales.
- Colaboración en proyectos y programas con instituciones internacionales, instancias de gobierno municipales, estatales y federales.
- Atención a poblaciones como adolescentes, jóvenes, docentes, madres, padres, personal de salud, líderes comunitarios, comunidades indígenas, comunidades rurales, migrantes, población LGBTQ+.
- Capacidad de gestión de proyectos federales.

VI) PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

Se presentarán los productos aprobados en formato electrónico editable y de acuerdo a los lineamientos marcados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

| Producto | Fecha | Formato de entrega |
|---|--|--|
| Estrategia de difusión de la campaña "Yo decido" y "¡Yo exijo respeto!" a través de redes sociales y pautas radiofónicas. | El diseño de la estrategia para su implementación tarda aproximadamente dos semanas. | Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el inciso A), del apartado VII) PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA de las presentes bases. |

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

| | | |
|---|--|---|
| <p>Spot de radio de 30 segundos adaptando la información de la campaña "Yo decido" y "¡Yo exijo respeto!" para ser difundida en estaciones locales de los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Camargo, Saucillo y Meoqui.</p> | <p>La producción del spot de radio para su difusión toma aproximadamente 1 ½ semana.</p> | <p>Archivo formato WAV, así como copias en el formato que indiquen las radiodifusoras.</p> |
| <p>Informe general con evidencia de difusión de la campaña "Yo decido" y "Yo exijo respeto". Así como evidencia de materiales adaptados.</p> | <p>Dentro de los primeros 15 días del mes correspondiente.</p> | <p>Formato Word que cumpla con los mínimos requisitos de la estructura que se describen en el inciso A), del apartado VII) PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA de las presentes bases.</p> |
| <p>Informe de resultados con evidencia de difusión de la campaña "Yo decido" y "¡Yo exijo respeto!", así como evidencia.</p> | <p>Dentro de la segunda quincena del mes correspondiente.</p> | <p>Formato Word cumpliendo con los criterios establecidos en el inciso B), del apartado VII) PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA de las presentes bases.</p> |



- MANIFIESTO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD.
- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS, SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE ESTA PROPUESTA.
- ASUMIMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO, Y EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

**Anexo 8
Proposición Económica**

| Partida | Concepto | Actividad | Importe total IVA incluido |
|---------|---|---|----------------------------|
| Única | MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes | Meta 1.4 Reproducir y realizar una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales Spot de TV, videos digitales, spot de radio) y editoriales (cuadernos y libros) de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA”, incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población prioritaria (personas con discapacidad, personas indígenas y afromexicanas, población rural u otras). | |

- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. En esta propuesta se encuentran contemplados todos los gastos principales y accesorios que se generen o puedan generar para la prestación total de los servicios, conforme lo solicitado en el anexo técnico y no se pagará cantidad adicional, no considerada dentro de la presente propuesta.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

**Anexo 9
Modificaciones FOBAM**

Chihuahua, Chihuahua a ____ de 2023

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres**

Presente:

En referencia a licitación pública nacional presencial No. ICHM-LP-FOBAM-03/23, relativa a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos referidos en el presente procedimiento, me comprometo a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Anexo 10 Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, LA _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA “EL INSTITUTO”:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene por objeto implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres que priorice un enfoque intercultural y su participación plena en la vida económica, social, política, familiar y cultural del Estado, así como consolidar las condiciones para que tomen parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones que los varones.

II.- Que _____, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el día _____ por el _____.

III.- Que celebra el presente contrato, en ejercicio de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, de conformidad con el artículo 15 fracción XI de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en el procedimiento de _____ la partida única en favor de la persona física la C. _____ (ó moral denominada) _____, relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que el servicio adjudicado mediante la convocatoria al procedimiento por _____, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según xxxx x _____, de fecha _____, suscrito por _____, titular de la Dirección (del Departamento) de _____.

VIII.- Que señala como domicilio legal el ubicado en la Calle 1 de Mayo No. 1802 Colonia Pacífico, C.P.31020 de esta ciudad.

2.- DECLARA “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”:

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____, folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____, de fecha _____.)”

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ en la ciudad de _____.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. _____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____, folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la ciudad de _____ y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuyendo con la numeración de la declaración que corresponda):

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización ó permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización ó permiso), prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" y este a su vez recibe los servicios destinados a _____, con todas las características descritas en el Anexo _____ presentado por "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

| Partida | Concepto | Actividad |
|---------|--|--|
| Única | MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes | Reproducir y realizar una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales (Spot de TV, videos digitales, spot de radio) y editoriales (cuadernos y libros) de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA", incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población prioritaria (personas con discapacidad, personas indígenas y afroamericanas, población rural u otras). |

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- En el presente contrato no se otorgará anticipo. El pago se realizará en 3 exhibiciones, las cuales quedará de la siguiente manera:

Primera Exhibición: Por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxxxx, mismo que será cubierto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación: Informe ejecutivo de la actividad y documento sobre la Agenda de Infancia y Adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, derivado de la realización de la actividad: "Foro sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes, con la asistencia de funcionarias/os públicos, padres y madres de familia, para la construcción de una agenda de infancia y adolescencia con énfasis en derechos sexuales y reproductivos que tenga enfoque de derechos y perspectiva de género. (A1)" en los municipios de Chihuahua y Juárez a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, así como previa entrega del comprobante fiscal correspondiente a su pago, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento Recursos Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, donde conste la firma y sello de recepción de los productos derivados por la prestación de los servicios, por parte de "EL INSTITUTO".

Segunda Exhibición: Por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxxxx, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación: Metodología e informe de resultado e impacto, derivado de la realización de la actividad: "Implementar dos escuela de liderazgo Adolescente, con un eje fundamental en derechos sexuales y reproductivos (A2)", correspondientes a los municipios de Chihuahua y Juárez respectivamente, a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, además previa recepción del comprobante fiscal correspondiente a su pago, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento Recursos Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, donde conste la firma y sello de recepción de los productos derivados por la prestación de los servicios, por parte de "EL INSTITUTO".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

Tercera Exhibición: Por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxxxx, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del medio de verificación: Metodología e informe de resultado e impacto, derivado de la realización de la actividad: "Conformación de una red de niñas y adolescentes que puedan posicionar la agenda de derechos, derechos sexuales y reproductivos y prevención de embarazo y generar espacios de incidencia para sus integrantes. (A3)" y entrega de Documento Meta "Informe sobre los alcances de las intervenciones realizadas para el fortalecimiento del GEPEA" a entera satisfacción del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, además previa recepción del comprobante fiscal correspondiente a su pago, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento Recursos Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, donde conste la firma y sello de recepción de los productos derivados por la prestación de los servicios, por parte de "EL INSTITUTO".

Todos los productos que sean realizados durante la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán entregarse de manera digital (CD) y en forma impresa (físico) en el Departamento de Institucionalización de la Perspectiva de Género, con copia al Departamento de Control y Gestión de Programas Federales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicado en la Calle 1 de mayo No. 1802 Colonia Pacifico, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como enviarlos a las direcciones de correo electrónico itzelrascon85@gmail.com y coordinacionrecursosfederales@gmail.com para su validación correspondiente. En caso de existir observaciones, "EL PRESTADORA DE SERVICIOS" tendrá un plazo de cinco días hábiles para solventarlos, contados a partir de su notificación.

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día _____ del año 2023.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" deberá prestar el servicio con la documentación respectiva dentro de los _____ días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las instalaciones de _____, ubicadas en _____ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de ____ a ____ horas, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico de la partida(s) xxxxxxxx

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los servicios sean prestados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la prestación del mismo serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" reponerlo a más tardar dentro del plazo de _____ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" garantiza que el servicio y será prestado con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- GARANTÍA.- "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por seis meses posteriores a la prestación total de los servicios para responder de los defectos, vicios ocultos y daños de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS".

En caso de que por las características del servicio no puedan ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, (o servicios) sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente seis meses posteriores a la prestación de los servicios a fin de que garantice la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL INSTITUTO", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de “EL INSTITUTO”.

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- “EL INSTITUTO” podrá aplicar a “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS” una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de prestación del servicio, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente hasta el momento en que sean prestados los servicios en su totalidad a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

“EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS” a su vez autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “EL INSTITUTO” no sea imputable a “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, “EL INSTITUTO” verificará que el servicio haya sido prestado a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS” a satisfacción de “EL INSTITUTO”, y transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”, el C. _____ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS” será el único responsable y por tanto se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la contratación del servicio, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual ó reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven de la prestación de los servicios que se generen (productos, documentos, actividades, y trabajos finales) por “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”, durante la realización de los mismos, así como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con los trabajos a desarrollar un todo unitario, se constituirán a favor de “EL INSTITUTO”, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en la elaboración de los productos que se deriven del presente contrato, en los términos de los dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el artículo 83 de la Ley Federal de Derecho de Autor y por el artículo 16 de su Reglamento.

DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS” las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a “EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS”:

- 1.- Por no prestar los servicios de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria ó demás anexos.
- 2.- Por negarse a prestar los servicios o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
- 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23

- 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.- No presentar la(s) garantía(s) en los términos del presente contrato.
- 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.
- 7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

"EL INSTITUTO", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando "EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día ____ de ____ del año 2023.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO _____.

"EL INSTITUTO"

XXXXXXXXXX
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES

"EL(A) PRESTADOR(A) DE SERVICIOS"
XXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO _____

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. ICHM-LP-FOBAM-03/23**

Anexo 11

Relación de documentos que integran su proposición.

| Documento | Observaciones |
|---|---------------|
| 1) Escrito para acreditar su personalidad y existencia legal, de conformidad al contenido indicado en anexo 1 de las presentes bases. Anexo 1 (original). | |
| 2) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (Original y copia). | |
| 3) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que él o la licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como Anexo 2 . (Original) | |
| 4) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como Anexo 3 . (Original) | |
| 5) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que se identificará como Anexo 4 . (Original) | |
| 6) Escrito, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contiene la convocatoria, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, documento que se identificará como Anexo 5 . (Original) | |
| 7) Carta en papel membretado de la empresa donde se establezca el compromiso de prestar los servicios, en los lugares indicados por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, conforme las fechas establecidas en el anexo técnico. (Original) | |
| 8) Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica de conformidad a la partida en la que participa, acompañado de copia simple de los documentos que acrediten la idoneidad del perfil de conformidad al anexo 7 de las presentes bases. (Original) | |
| 9) Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto Chihuahuense de las Mujeres y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que se identificará como Anexo 6 . (Original) | |
| 10) PROPOSICIÓN TÉCNICA , debidamente llenado y firmado en cada una de sus hojas e identificado con el nombre del licitante y la manifestación de cumplimiento en la partida que participa. documento que se identificará como Anexo 7 . (Original) | |
| 11) Escrito libre mediante el cual el licitante desglose y desarrolle las actividades que implementará para dar cumplimiento a la proposición técnica presentada. (Original) | |
| 12) Formato denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA de estas bases, en forma impresa en papel membretado del concursante respetando su contenido y cotizando el importe total de los servicios licitados en moneda nacional y debidamente firmado en todas sus hojas, documento que se identificará como Anexo 8 . (Original) | |
| 13) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que en caso de existir algún cambio a las bases de participación de la convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023, mediante el cual se solicite por cualquier autoridad federal modificaciones a alguno(s) de los productos, el licitante se compromete a efectuar las adecuaciones y modificaciones pertinentes para dar cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento. Anexo 9 . (Original) | |
| 14) Modelo de contrato, documento que se identificará como Anexo 10 . (Original) | |
| 15) Relación de documentos que integran su proposición, documento que se identificará como Anexo 11 . (Original) | |



NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**